



PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO MODALIDAD PRESTADOR PREFERENTE FUN N°

Tipo de Plan: Individual 🗓 Grupal 🗌

VANGUARDIA PREMIUM LITE ULTRA B2/2104

| Six Tope contracts on the prevention of the prev | | OFERTA PREFERENTE (*) | | | LIBRE ELECCIÓN (*) | | |
|--|---|--|----------------|---------|----------------------|--|--|
| SIGNATION AND STORES CHIEF AND AND CONTROL TO THE STORES CHIEF | PRESTACIONES | Bonificación Servicio de la companya del companya della companya d | | | | Bonificación | Tope máx ař |
| in Carnon labal Curre conductions and a Curre conduction of a Carno Facilitation Understand the Current Patricular Current Patr | | % Tope | benefi | iciario | % | Tope | beneficiario |
| als Curries Carbonitation (a) | HOSPITALARIAS Y CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA | | | | | | |
| solution of Gama Charloth of Internation of Ubservación de Carmania de Cama Charloth of Ubservación de Cama Charloth of Charlo | | | | | | | |
| is Camar Transchoro Utbersoarion directes de Laboration directes de Laboration directes de Laboration directes de Laboration directed part Internation of Utbersoarion directed part Internation Directed Internation of Laboration directed part Internation Directed Internation Directe | | 70% | | | | | |
| is Camar Transchoro Utbersoarion directes de Laboration directes de Laboration directes de Laboration directes de Laboration directed part Internation of Utbersoarion directed part Internation Directed Internation of Laboration directed part Internation Directed Internation Directe | | /U / ₆ Sin Tope | | | | | |
| continues (see Laboration or programming or comments of Laboration or continues or | Día Cama Transitorio u Observación | Habitación Individual Simple en: | | | | | |
| Currica San Large de Apoquindo missiologi, 8-footerspie y lerapia Coupacional missiologi, 8-footerspie y lerapia Coupac | | Clínica Universidad de los Andes | | | | | Sin Tope |
| interioticips, Frootenaginy Yearpia Dougacines (12) deficient (13) (14) (1.10) tetricises for Insured Clinics (12) deficient (13) (14) (1.10) tetricises for Insured Clinics (14) (1.10) tetricis | Magenologia Jarocho Pahallán | Clínica San Carlos de Apoquindo | | | | | |
| Total interestical procession (1.2) (and contents (1.2) (bit conte | Gnesiología: Fisioterania y Terania Ocunacional | Hospital Clínico UC | | | 90% | 8 V.A. | |
| Interinsters (Insures Clinics 1,111.0) Clinica las Condes Sturin 22 UF 44.0F 23 UF 22 UF 44.0F 24 UF 24.0F 24 UF 44.0F 25 UF 44. | Procedimientos | | | | 7 6/6 | | |
| Interinsters (Insures Clinics 1,111.0) Clinica las Condes Sturin 22 UF 44.0F 23 UF 22 UF 44.0F 24 UF 24.0F 24 UF 44.0F 25 UF 44. | Honorarios Médicos Quirúrgicos (1.2) | 60% Sin Tone | | | _ | | |
| Unimistrating 1 (a) The control of | 4edicamentos (1.4) (1.10) | Habitación Individual Simple en: | | | | | 72 HE |
| richess, Orlesse y Dementres de Osteosenineses istia per Médico Intracture y Médico Interconsultor sabados (.5.4) and sabados (| | | | | | | |
| sist por Médico Tratante y Médico Interconsultor asadados (5.4). UF 80% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Intregramédica Oraculto Médica de Telemedicina en Especialidades (1.1.4)** raimens de Laboratorio regular de Presidica de Pelemedicina de Respecialidades (1.1.4)** raimens de Laboratorio recursidades (1.1.4)** raimens de Selaboratorio Pelemedicina de Respecialidades (1.1.4)** raimens de Selaboratorio Pelemedicina de Respecialidades (1.1.4)** raimens de Selaboratorio Pelemedicina de Respecialidades (1.1.4)** raimens de Laboratorio recursidades (1.1.4)** raimens de Laboratorio Pelemens de Redad (1.4.0) (1.1.3) raimens de Laboratorio Indianti (1.7.4.72 messes de edad (1.4.0) (1.1.3) raimens de Laboratorio Indianti (1.7.4.72 messes de edad (1.4.0) (1.1.3) raimens de Laboratorio Indianti (1.7.4.72 messes de edad (1.4.0) (1.1.3) raimens de Laboratorio Indianti (1.7.4.72 messes de edad (1.4.0) (1.1.3) raimens de Laboratorio e imagenología rechar Peladina ambulatorio rocalidades (1.1.1) roc | Prótesis. Órtesis y Elementos de Osteosíntesis | | | | | | |
| Andes, Clinica Alemana, Clinica Universidad de Los Andes, Clinica Santa Maria, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Intregramedica 7/UX, Sin Tope Clinica Isas Condes Sin Tope TOX Sin Tope Clinica Santa Maria, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Intregramedica 7/UX, Sin Tope Clinica Isas Condes Sin Tope TOX Sin Tope Sin Tope TOX Sin Tope | /isita por Médico Tratante y Médico Interconsultor | | | | | | Sin Tone |
| onsulta Traumatología 80%. Sin Tope Ctínica Alemana, Ctínica Universidad de los Andes, Ctínica Santa Maria, Hospital Ctínico UC, Centros Red UC, Intregramédica Crucial Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** Magnetológía recenho Pabellón Ambulatorio rocedimientos Guirdingos (1.2) adolete apia de telemedicina de La Cande (1.2) adolete apia Maria, Hospital Ctínico UC, Centros Red UC, Intregramédica Crucial Medica de Telemedicina de Solicita pia y terapia Ocupacional monaudiología restaciones Bellación Sudirigicos (1.2) adolete apia Maria, Hospital Ctínico UC, Centros Red UC, Integramédica nonaudiología restaciones Bellación Red Utricinio Sudirigicos (1.2) adolete apia Maria, Hospital Ctínico UC, Centros Red UC, Integramédica nonaudiología restaciones Bellación Integral de Nutricionis Intelli (7.27 meses de edad) [PAD] (1.13) alto Muterio Intelli (7.27 meses de edad) [P | | | | | | 2,6 UF | Om rope |
| Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Intregramédica 70% Sin Tope Clínica Las Condes (Sale con bound) Total Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Intregramédica 70% Sin Tope 70% Clínica Santa Maria, Hospital Clinica Universidad de Ius Andes, Clínica Santa Maria, Hospital Clinica UC 80% Sin Tope 80% Sin | MBULATORIAS | 200/ | | | | | |
| Institute Traumatologia TOX Sin Tope Clínica Les Condes (Solo conhome) TOX Sin Tope Clínica Les Condes (Solo conhome) Sin Tope TOX TOX Sin Tope TOX Sin Tope TOX TOX TOX TOX TOX TOX TOX TO | | | | | | | |
| onsulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1.14)** anámense de Laboratorio magenologia renceho Pabello Marbulatorio rocedimientos concarios Médica Suririgicos (1.2) adiloterapia rescho Pabello Marbulatorio rocedimientos concarios Médicos Quirirgicos (1.2) adiloterapia rescho Pabello Marbulatorio rocedimientos concarios Médicos Quirirgicos (1.2) adiloterapia residaciones Bertales (PAD) (1.13) tilica de Latacnaio (10 a 6 meses de edadi (PAD) (1.13) consulta y Atención Integral de Notricionista tención Integral de Enfermeria relacion Integral de Enfermeria relacion Integral de Enfermeria relacion Integral de Urgencia 70% Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa Carlos de Apoquindo, Clínica Las Condes Sin Tope 25% de la cobertura genérica Sin Tope 25% de la cobertura genérica Sin Tope 26% de la cobertura genérica Sin Tope 270% circia Las Condes Sonta María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa Carlos de Apoquindo, Clínica Las Condes Sonta María, Hospital Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa Carlos de Apoquindo, Clínica Las Condes Sonta María, Hospital Clínica Universidad | N 11 T 11 / | | | | | | |
| onsulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1,14)** varimense de Laboratorio repedicina persona Papellinia Anbulatorio recedimientos concedimientos co | Consulta Traumatologia | | a | | | U Y IIE | |
| onsulta Médica de Telemedicina en Especialidades (1,14)** aniquemento de Laboratorio magenologia recencho Pabellion Ambulatorio rocedimientos concarians Médicas Quirirgicos (1,2) adioterapia recisiologia, Esisterapia y terapia Ocupacional micsiologia, Esisterapia y terapia Ocupacional hospital Clínico UC, Centros Red UC, Cineta Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Integramedica monautilogia de Comessi (1,14)** 3 UF | | | | | | 0,0 01 | |
| onsulta Médica de Telemedionia en Especialidades (1.14)** variamens de Laboratorio nagenología encho Palektión Ambulatorio rocedimientos onorarios Médicos Quirúrgicos (1.2) adioterapia inesiología, Fisoterapia y terapia Ocupacional onorarios Médicos Dirúrgicos (1.2) adioterapia inesiología, Fisoterapia y terapia Ocupacional onorarios Médicos Dirúrgicos (1.13) licica de Lactancia (10 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) licica de Lactancia (10 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) lat Nutrición Integral de Nutricionista tención Integral de Virgenica norarios Médicos Diriurgicos TOÑ. Clínica Alemana, Clínica Universidad de tos Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC OCUMENTA TOÑ. Clínica Alemana, Clínica Universidad de tos Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC OCUMENTA TOÑ. Sin Tope TOÑ. Clínica Alemana, Clínica Universidad de tos Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes Sin Tope TOÑ. Sin Tope TOÑ. Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universid | Papaulta Mádica | (Solo con bonos) | | | | | |
| valemens de Laboratorio magenologia erecho Pabellón Ambulatorio rocedimientos o morarios Medicios Quirirgicos (1.2) adiotespajo inerescionales (1.3) a messa de edad (PAD) (1.13) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Integramédica o morarios Medicios (1.3) (PAD) (1.13) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Integramédica o de formation Integral de Nutricionista tención Infegral de Nutricionista (PAD) (1.13) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Integramédica o de formation Integral de Nutricionista (PAD) (1.13) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Integramédica o de formation Integral de Nutricionista (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Integramédica o de Virgencia o de formation Integral de Nutricionista (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red Uc, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red Uc, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red Uc, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC, Integramédica (PAD) (Inica Santa Maria, Hospital Clínico UC, Centros Red VIC | | | Sin 1 | Tone | | | Sin Tope |
| TOX. Sin Tope CUnica Alemana, CUnica Universidad de los Andes, Curica Santa María, Hospital Cúnico UC, Centros Red UC, Integramédica onocadiología restaciones Dentales (PAD) (1.13) (1.13) (1.13) (1.13) (1.14) (1.14) (1.15) (1. | Exámenes de Laboratorio | | | opo | | | |
| TOX. Sin Tope CUnica Alemana, CUnica Universidad de los Andes, Curica Santa María, Hospital Cúnico UC, Centros Red UC, Integramédica onocadiología restaciones Dentales (PAD) (1.13) (1.13) (1.13) (1.13) (1.14) (1.14) (1.15) (1. | magenología | | | | | | |
| Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico Sur Carlos de Apoquindo, Clinica Santa María, Hospital Clinico Sur Carlos de Apoquindo, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Integramédica Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Integramédica Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Integramédica Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Integramédica Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Integramédica Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Integramédica Andes, Clinica Santa Santa María, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Integramédica Andes, Clinica Santa Santa Santa María, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Integramédica Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC, Centros Red UC, Integramédica Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC, Sin Tope Tenciones De Urgencia Andes, Clinica Alemana, Clinica Universidad de Los Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinica UC Andes, Clinica Santa María, Hospital Clinico UC Andes, Clinica Santa | Jerecho Pabellón Ambulatorio | | | | 70% | | |
| Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Integramédica nonaudifología restaciones Dentales (PAD) [1,13) Idal Nutrición Indirati (17 a 77 meses de edad) (PAD) [1,13) Idal Nutrición Indirati (17 a 77 meses de edad) (PAD) [1,13) Idal Nutrición Indirati (17 a 77 meses de edad) (PAD) [1,13) Idal Nutrición Integral de Nutrición Integral de Enfermería rictesis y Ortesis (1,5) Integral de Enfermería rictesis y Ortesis (1,5) Integral de Enfermería rictesis y Ortesis (1,5) Integral de Urgencia 70½ Clínica Alemana, Clínica Universidad de Ios Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60½ Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes 60½ Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes 60½ Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes 60½ Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes 60½ Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes 60½ Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes 60½ Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes 60½ Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes 60½ Clínica Santa María, Hospital Clínic | | 70% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad de | los | | | | |
| Inesiologia, Fisioterapia y terapia Ocupacional on monaudiologia Perstaciones Dentelaes (PAD) (1.13) to monaudiologia ocupacional on monaudiologia ocupacional on monaudiologia ocupacional ocupacional observativa y Atención Integral de Nutricioninsta tención Integral de Enfermería richesis y Ortesia (1.6) a Universidad de Lordancia (1.6) a Ocupación (1.11) ocupación (1.6) a Universidad de Lordancia de Urgencia ocupación de Urgencia ocupa | Radioterapia | | | | | | |
| one autodogga consecution grade proteins (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 7 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 7 meses de edad) (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 7 meses de edad (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 7 meses de edad (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 7 meses de edad (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 7 meses de edad (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 7 meses de edad (PAD) (1.13) Unica de Lactancia (1 a 1 meses de Lactancia | Kinesiología, Fisioterapia y terapia Ocupacional | Hospital Clínico UC, Centros Red UC, Integramédica | | | | 7 V Δ | 4,3 UF |
| tinica de Lactancia (D a 6 meses de edad (PAD) (1.13) tal Nutrición Infantil (7 a 77 meses de edad (PAD) (1.13) tal Nutrición Infantil (7 meses edado (PAD) (1.13) tal Nutrición Infantil (1.13) tal Nutrición Infantil (1.13) tal Nutrición Infantil (1.14) tal Nutr | onoaudiología | 60 % Sin Tone Clínica las Condes | | | | 7 436 | |
| tal Nutrición Infantil ("a 72 meses de edad) (PAD) (1.13) onsulta y Atención Integral de Nutricionista tención Integral de Nutricionista tención Integral de Enfermeria rottesis y Ortesis (1.5) a Urrictesis y Ortesis (1.5) a Urrictesis y Ortesis (1.6) TENCIONES DE URGENCIA (1.11) 70% Clínica Alemana, Clínica Universidad de Urgencia onorarios Médicos Quirúrgicos 70% Clínica Santa Maria, Hospital Clínico UC 60% Clínica Las Condes (Side con bornes) 70% Clínica Alemana, Clínica Universidad de Los Andes, Clínica Santa Maria, Hospital Clínico UC 60% Clínica Las Condes (Side con bornes) 70% Clínica Santa Maria, Hospital Clínico UC 60% Clínica Las Condes (Side con bornes) 70% Sin Tope 70% 70% 70% 70% 70% 70% 70% 70% 70% 70% | Testaciones bentates (PAD) (1.15) Yínica de Lactancia (0 a 6 meses de edad) (PAD) (1.13) | | | | | | |
| onsulta y Alención Integral de Nutricionista tención Integral de Enfermería rifesis y Ortesis (1.5) ulmioterapia (1.6) TENCIONES DE URGENCIA (1.11) onsulta de Urgencia 70% Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Santa María, Hospital Clínico | | | | | | | 2,5 UF |
| rôtesis y Ôrtesis (1.5) ulmioterapia (1.6) Sin Tope 70% Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Las Condes (Solo con bornes) 70% Sin Tope 70% Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Solo con bornes) 70% Sin Tope 70% Díficia Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Las Condes (Solo con bornes) 70% Sin Tope 70% Díficia Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Solo con bornes) 70% Díficia Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Clínica Las Condes Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Clínica Las Condes Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Clínica Las Condes Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Clínica Las Condes Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Clínica Las Condes Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Las Condes Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Las Condes Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes Las Condes (Sin Tope Las Condes Las Condes Las Condes (| Consulta y Atención Integral de Nutricionista | | | | | | 2,5 UF |
| tuimioterapia (1.6) TENCIONES DE URGENCIA (1.11) onsulta de Urgencia vámenes de laboratorio e imagenología ereceho Pabellón ambulatorio recedimientos de Urgencia onorarios Médicos Quirúrgicos 70% Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Las Condes [Solo con bonos] 1,6 UF RESTACIONES RESTRINGIDAS restaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, irugía Bariátrica o de Obesidady Cirugía Metabolica (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) restaciones Hospitalaria de Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES Rarcos y Cristales Ópticos (1.8) fedicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) Sólo Cobertura Libre Elección Sin Tope 25% de la cobertura genérica Sin Top 25% de la cobertura genérica Sin Top 40% 0,6 UF 3,5 UF 70% 13,3 UF 70% 18 UF 210 UF 50 UF 50 UF | tención Integral de Enfermería | | | | | | |
| In the properties of the foliage of the foliage of the properties of the foliage of the | | | | Tone | 90% | 26 HF | |
| 70% Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Las Condes (Solo con bonos) 40% Sin Tope (Sin Tope Indicated Urgencia Onorarios Médicos Quirúrgicos) 40% Clínica Santa María, Hospital Clínico UC (Minica Universidad de Indicated Urgencia Onorarios Médicos Quirúrgicos) 40% Sin Tope (Sin Tope Indicated Urgencia Onorarios Médicos Quirúrgicos) 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad de Indicated Urgencia Onorarios Médicos Quirúrgicos 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad de Indicated Urgencia Onosulta, Tratamiento Psiquiatría (1.7) Onosulta, Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Onosulta, Tratamiento Es | | | OIII | орс | 70/0 | 20 01 | 200 01 |
| 70% Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Universidad de los Andes, Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica Universidad de los | TETTOTOTIES DE OTTOETONT (TITT) | | | | | | |
| los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Alemana, Clínica Universidad de Irestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, irugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TIRAS PRESTACIONES RESTACIONES RESTACIONES RESTACIONES RESTRINGIDAS restaciones Hospitalarias de Cirugía Metabólica (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TIRAS PRESTACIONES farcos y Cristales Ópticos (1.8) fedicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) Los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica las Condes Sin Tope 25% de la cobertura genérica Sin Tope 40% 0,6 UF 3,5 UF 1,3 UF 70% 18 UF 210 UF 50 UF | | | | | | 0.6 UF | |
| los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica Alemana, Clínica Universidad de Irestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, irugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TIRAS PRESTACIONES RESTACIONES RESTACIONES RESTACIONES RESTRINGIDAS restaciones Hospitalarias de Cirugía Metabólica (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TIRAS PRESTACIONES farcos y Cristales Ópticos (1.8) fedicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) Los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica las Condes Sin Tope 25% de la cobertura genérica Sin Tope 40% 0,6 UF 3,5 UF 1,3 UF 70% 18 UF 210 UF 50 UF | Consulta de Urgencia | | | | | -, | |
| TRAS PRESTACIONES Interestaciones Hospitalarias de Priquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES Interestaciones Hospitalarias de Priquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES Interestaciones (1.8) Interestaciones (1.8) Interestaciones Hospitalarias de Priquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES Interestaciones Hospitalarias de Priquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES Interestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Interestaciones Hospitalarias de Cirugía de Presbicia, irrugía de Presbicia, | | 70% | | | | 3,2 2. | |
| Cultica Salita Maria, Hospital Cultico OC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) dedicamentos y Materiales de Urgencia T.6 UF RESTACIONES RESTRINGIDAS restaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, irugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) ronsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología ronsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES darcos y Cristales Ópticos (1.8) redeicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) redeicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) redeicamentos Instrumento (1.12) Cultica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica las Condes 70% 1,3 UF 1,3 UF 70% 18 UF 210 UF 50 UF | Consulta de Urgencia | | | | | | |
| Redicamentos y Materiales de Urgencia 1,6 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, | Sin Tope Sin 1 | Горе | 70% | · | Sin Tope |
| Medicamentos y Materiales de Urgencia Testaciones RESTRINGIDAS restaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, irugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES farcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) TOUR O,3 UF 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica las Condes Sin Tope 40% 0,6 UF 3,5 UF 70% 18 UF 210 UF 50 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC | Sin Tope Sin 1 | Горе | 70% | · | Sin Tope |
| RESTACIONES RESTRINGIDAS restaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, irugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES farcos y Cristales Ópticos (1.8) dedicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) 1,6 UF 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad de los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica San Carlos | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60 % Clínica las Condes | Sin Tope Sin 1 | Горе | 70% | · | Sin Tope |
| restaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia, irugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metahólica (1.7) restaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES Marcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad de Islamana, Clínica Universidad | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60 % Clínica las Condes | Sin Tope Sin 1 | Горе | 70% | 7 V.A. | Sin Tope |
| Icos Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** ITRAS PRESTACIONES Idarcos y Cristales Ópticos (1.8) Idedicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) Ios Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Sin Tope 40% 0,6 UF 3,5 UF 1,3 UF 70% 18 UF 210 UF 50 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) | , 21111 | Горе | 70% | 7 V.A. | Sin Tope |
| Icos Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** ITRAS PRESTACIONES Idarcos y Cristales Ópticos (1.8) Idedicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) Ios Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Sin Tope 40% 0,6 UF 3,5 UF 1,3 UF 70% 18 UF 210 UF 50 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia PRESTACIONES RESTRINGIDAS | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) | , 21111 | Горе | 70% | 7 V.A. | Sin Tope |
| onsulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES farcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Obertura Internacional (1.12) Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica las Condes 40% 0,6 UF 3,5 UF 3,5 UF 70% 18 UF 210 UF 50 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia PRESTACIONES RESTRINGIDAS | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) | 1,6 UF | | | 7 V.A. 0,3 UF | |
| onsulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** TRAS PRESTACIONES farcos y Cristales Ópticos (1.8) fedicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) TOW 1,3 UF 1,3 UF 210 UF 50 UF 50 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia PRESTACIONES RESTRINGIDAS Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad d | 1,6 UF | 25 | | 7 V.A. 0,3 UF | |
| TRAS PRESTACIONES darcos y Cristales Ópticos (1.8) dedicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) obertura Internacional (1.12) 1,3 UF 1,3 UF 1,3 UF 1,8 UF 210 UF 50 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia PRESTACIONES RESTRINGIDAS Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad d los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica | 1,6 UF Sin 1 | | 5% de la | 7 V.A. 0,3 UF a cobertura genérica | Sin Tope |
| Aarcos y Cristales Ópticos (1.8) Medicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10) Obertura Internacional (1.12) 1,3 UF 1,3 UF 1,3 UF 210 UF 50 UF 50 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia PRESTACIONES RESTRINGIDAS Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad d los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica | 1,6 UF Sin 1 | | 5% de la | 7 V.A. 0,3 UF a cobertura genérica | |
| fedicamentos Tratamiento Esclerosis Múltiple (1.9) (1.10)Sólo Cobertura Libre Elección70%18 UF210 UFobertura Internacional (1.12)50 UF50 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia PRESTACIONES RESTRINGIDAS Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad d los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica | 1,6 UF Sin 1 | | 5% de la | 7 V.A. 0,3 UF a cobertura genérica | Sin Tope |
| obertura Internacional (1.12) 50 UF 50 UF | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia PRESTACIONES RESTRINGIDAS Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad d los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica | 1,6 UF Sin 1 | Tope 2! | 5% de la 40 % | 7 V.A. 0,3 UF a cobertura genérica 0,6 UF | Sin Tope |
| RESTADORES DERIVADOS HOSPITALARIOS (5.1) CL. San Carlos de Anoquindo. Cl. Santa María | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia PRESTACIONES RESTRINGIDAS Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** DIRAS PRESTACIONES | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad d los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica las Condes | 1,6 UF Sin 1 | Tope 2! | 5% de la 40 % | 7 V.A. 0,3 UF a cobertura genérica 0,6 UF 1,3 UF | Sin Tope |
| NEOTINO NEOTINO DE LA TIMENTA DE LA COLLEGIA DEL COLLEGIA DE LA COLLEGIA DEL COLLEGIA DE LA COLL | Consulta de Urgencia Exámenes de laboratorio e imagenología Derecho Pabellón ambulatorio Procedimientos de Urgencia Honorarios Médicos Quirúrgicos Medicamentos y Materiales de Urgencia PRESTACIONES RESTRINGIDAS Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía de Presbicia Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica (1.7) Prestaciones Hospitalarias de Cirugía Refractiva (1.7) Consulta, Tratamiento Psiquiatría y Psicología Consulta de Telemedicina de Psiquiatría (1.7)** DITRAS PRESTACIONES Marcos y Cristales Ópticos (1.8) | los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC 60% Clínica las Condes (Sólo con bonos) 40% Sin Tope Clínica Alemana, Clínica Universidad d los Andes, Clínica San Carlos de Apoquindo, Clínica Santa María, Hospital Clínico UC, Clínica las Condes | 1,6 UF Sin 1 | Tope 2! | 5% de la 40 % | 7 V.A. 0,3 UF a cobertura genérica 0,6 UF 1,3 UF 18 UF | Sin Tope 3,5 UF 1,3 UF 210 UF |



VANGUARDIA PREMIUM LITE ULTRA B2/2104 VPRLU2104B2

PRECIO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO

Precio Base UF Cotización Legal %

TABLA DE FACTORES DE PRECIO (CÓDIGO 59)

| Tipo de Beneficiario | | | | | |
|-----------------------|------------|--------|--|--|--|
| Tramos de Edad | Cotizantes | Cargas | | | |
| O a menos de 20 años | 0,6 | 0,6 | Para calcular la equivalencia del precio | | |
| 20 a menos de 25 años | 0,9 | 0,7 | en moneda nacional se utilizará el valor | | |
| 25 a menos de 35 años | 1 | 0,7 | que tenga la UF el último día del mes en | | |
| 35 a menos de 45 años | 1,3 | 0,9 | . • | | |
| 45 a menos de 55 años | 1,4 | 1 | que se pagaron o debieron pagarse las | | |
| 55 a menos de 65 años | 2 | 1,4 | remuneraciones del cotizante. | | |
| 65 y más | 2,4 | 2,2 | | | |

| Identificación Única del Arancel | V20 | Modalidad del Arancel | \$ |
|-------------------------------------|----------|-----------------------|----|
| Tope General Anual por Beneficiario | 7.500 UF | | |

ARANCEL VANGUARDIA V20:

El presente plan **Vanguardia Premium Lite Ultra B2/2104** otorga la cobertura detallada en este plan de salud complementario para todas las prestaciones comprendidas en el **Arancel Vanguardia V20**, que incluye innovadores procedimientos y técnicas médicas disponibles en Chile, entre las que destacan:

- Radiocirugía (Gamma Knife)
- Radiofrecuencia
- Exámenes de Biología Molecular
- Cirugía robótica
- Fertilización asistida de baja y alta complejidad
- Implante coclear
- Cirugía cardíaca endovascular
- Braquiterapia prostática
- Células madre

Para mayor información, consultar el listado de prestaciones médicas incluidas en el **Arancel Vanguardia V20**, publicado en la página web www.vidatres.cl.

| Nombre: | FIRMA REPRESENTANTE ISAPRE | Nombre- | FIRMA DE AFILIADO | - Huella dactilar afiliado |
|----------|----------------------------|---------|-------------------|-------------------------------|
| | | | | _ |
| Fecha: _ | | Fecha: | | _ |

1. COBERTURAS

- 1.1) Las **prestaciones hospitalarias** son aquellas en que la persona requiere indubitadamente infraestructura hospitalaria, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

 La hospitalización ha ocurrido por indicación escrita, precisa y específica del médico tratante del paciente de que se trate o el prestador ha facturado la utilización de, a lo menos, un día cama, cualquiera
 - sea el tipo de éste conforme el arancel vigente en la Isapre. Las cirugías ambulatorias asociadas a un código de pabellón 5 o superior tendrán bonificación como cobertura hospitalaria.
 - La cobertura hospitalaria de libre elección se otorgará de acuerdo a los porcentajes y topes de bonificación, y montos máximos indicados en el plan complementario de salud.
- 1.2) La cobertura preferente se realizará sólo con presentación de bonos con los prestadores indicados en el plan de salud.

La oferta preferente hospitalaria comprende sólo las prestaciones que indica el arancel V20.

- La oferta preferente, tanto ambulatoria como hospitalaria, dependerá de si existe disponibilidad física y técnica en el establecimiento indicado en el plan, en caso contrario, el beneficiario deberá dirigirse a uno de los prestadores indicados en Prestadores derivados, de acuerdo a lo señalado en el punto 5.1 de estas notas explicativas.
- Los Honorarios Médicos Quirúrgicos de la oferta preferente, serán sin tope, sólo con médicos staff del establecimiento, en convenio con la Isapre y utilizando bonos, en caso contrario, se bonificará de acuerdo a los topes indicados en la libre elección del plan de salud, para ese ítem.
- 1.3) En caso de **urgencia hospitalaria** con o sin riesgo vital o secuela funcional grave, para tener acceso a la cobertura preferente deberá acudir al prestador indicado en el Plan de Salud. En caso de no poder dirigirse al prestador indicado en la cobertura preferente, se deberá acudir a cualquier servicio de urgencia y dar aviso a la Isapre, personalmente o por medio de familiar u otro, dentro de las 48 horas siguientes al evento. Si el plazo de 48 horas se cumple un día sábado, domingo o festivo, se prorrogará dicho plazo al día hábil siguiente.
 - Para obtener la Cobertura de la Oferta Preferente del Plan, el beneficiario debe ingresar efectivamente al prestador preferente y en el tipo de habitación que indica el cuadro de beneficiario debe ingresar efectivamente, fecha a contar de la cual tendrá acceso a esta cobertura. Tanto el beneficiario como la Isapre están facultados para solicitar el traslado del paciente hospitalizado al prestador preferente cuando su estado de salud lo permita. En todo caso, la cobertura en un prestador ajeno a la oferta preferente será siempre por libre elección al igual que los correspondientes gastos de traslado.
- 1.4) Se procederá a la bonificación de los **Medicamentos, Materiales e Insumos Clínicos** sólo en prestaciones que requieran hospitalización y en las prestaciones asociadas a Cirugías Ambulatorias (código de pabellón 5 o superior). Esta cobertura se aplica por evento/beneficiario. Se excluyen drogas antineoplásicas para el tratamiento del cáncer, las cuales se bonificarán en sus porcentajes y topes específicos del cuadro de beneficios del plan complementario de salud las cuales se bonificarán de acuerdo al ítem Quimioterapia del plan de salud complementario. Asimismo, se excluye la bonificación de medicamentos, materiales e insumos clínicos para diagnósticos o tratamientos ambulatorios.
- 1.5) En el caso de los **audífonos**, sólo se contempla cobertura a los mayores de 55 años de acuerdo al arancel.
- 1.6) La cobertura preferente respecto de la **Quimioterapia** incluye los fármacos para quimioterapia, terapia hormonal, inmunoterapia, inhibidores de tirosin kinasa, como tratamientos para el cáncer. Asimismo, se extiende a todos los insumos para la administración de los fármacos oncológicos, incorporándose, además, en el valor de los esquemas de riesgo alto e intermedio el valor de los fármacos para la profilaxis primaria y fármacos antieméticos. Dicha cobertura se otorgará de acuerdo a los porcentajes y topes establecidos en el Plan de Salud complementario.
- 1.7) La Isapre otorgará cobertura preferente respecto de las Prestaciones Hospitalarias de Psiquiatría, Cirugía Refractiva, Cirugía de Presbicia, Cirugía Bariátrica o de Obesidad y Cirugía Metabólica, en caso que sean realizadas al paciente en los prestadores preferentes señalados en el plan de salud. En caso de insuficiencia física o técnica del prestador para alguna de estas prestaciones se aplica lo establecido en el punto 5.1 de la presente nota explicativa.
 - En caso de no acudir al prestador preferente, la Isapre otorgará cobertura restringida de acuerdo a la modalidad libre elección respecto de las prestaciones hospitalarias señaladas en el párrafo anterior, la cual corresponderá al mayor valor entre el 25% de la cobertura del plan de salud para la prestación genérica correspondiente y la cobertura financiera mínima que establece el Arancel Fonasa modalidad libre elección.
 - Asimismo, la Isapre otorgará cobertura preferente respecto de la consulta, tratamiento de psiquiatría y psicología y consulta de Telemedicina de Psiquiatría realizadas al paciente en los prestadores preferentes señalados en el plan de salud. En caso de no acudir al prestador preferente, la Isapre otorgará, respecto de las prestaciones señaladas anteriormente, cobertura de acuerdo al porcentaje y tope establecido para la modalidad de Libre Elección, de acuerdo al del plan de salud.
- 1.8) Corresponderá la bonificación de los **marcos y cristales ópticos** sólo con la presentación de la receta médica respectiva. Los anteojos para presbicia no requieren de receta médica para los mayores de 40 años.
- 1.9) Los medicamentos asociados al tratamiento de **esclerosis múltiple remitente recurrente**, sólo tendrán bonificación de libre elección, conforme al arancel Fonasa modalidad libre elección y la cobertura se otorgará sólo contra presentación de programa médico.
- 1.10) Todos los medicamentos, materiales clínicos e insumos, incluidas las drogas antineoplásicas y los medicamentos para el tratamiento de la **esclerosis múltiple**, se bonificarán únicamente en la medida que estén registrados por el Instituto de Salud Pública (I.S.P.) con fines curativos (por lo que se exceptúan, en consecuencia, los medicamentos con fines de investigación y experimentación).
- 1.11) La Cobertura de Urgencia Ambulatoria en Prestador Preferente no se extiende a las prescripciones y prestaciones posteriores, derivadas de la consulta de urgencia ambulatoria, aunque tenga relación con ella, las que tendrán la cobertura del plan de salud según corresponda.
- 1.12) La Isapre otorgará **cobertura internacional** de acuerdo a los siguientes criterios:
 - El afiliado y los beneficiarios del contrato tendrán derecho a bonificación por las prestaciones otorgadas en el extranjero. En estos casos, el afiliado deberá entregar en cualquier sucursal de la Isapre toda la documentación que dé cuenta de las atenciones recibidas, tales como boletas y/o facturas, además de los respectivos antecedentes médicos, los cuales deberán estar traducidos al idioma español y encontrarse debidamente legalizados en el consulado de Chile correspondiente al país en el cual fueron otorgadas las prestaciones. En relación a estas prestaciones, la Isapre otorgará cobertura de acuerdo a los porcentajes y topes establecidos en el plan de salud para este ítem.
 - Para requerir éstá cobertura, el afiliado deberá estar a lo indicado en el artículo 11 letra b) de las Condiciones Generales del Contrato de Salud. La bonificación correspondiente se pagará en moneda nacional al cambio oficial vigente de la moneda con que se efectuó el pago, de acuerdo al valor de esta al último día del mes anterior a la fecha de la bonificación.
- 1.13) Los Pagos Asociados a Diagnóstico (PAD) tendrán bonificación tanto en modalidad preferente como de libre elección, la cual estará sujeta a los mismos términos, topes y condiciones aplicables bajo el Arancel Fonasa Modalidad de Libre Elección. En el caso de los PAD dentales, la cobertura se otorgará sólo a los beneficiarios que tengan entre 12 años y 17 años, 11 meses, 29 días. Por su parte, respecto del PAD por Atención Odontológica Integral Del Paciente Oncológico, este no contempla límite de edad para los beneficiarios. Asimismo, las prestaciones contenidas en este último PAD podrán realizarse por cada tratamiento indicado por el equipo oncológico tratante y, en forma previa al inicio del tratamiento oncológico (quimioterapia, radioretapia). Tratándose del PAD Clínica de Lactancia, la cobertura se otorgará a beneficiarios que tengan entre 0 y 6 meses de edad y, en el caso del PAD de Mal Nutrición Infantil, la cobertura se otorgará a beneficiarios que tengan entre 7 y 72 meses de edad.

 Para el otorgamiento de la bonificación por parte de la Isapre respecto de los Pagos Asociados a Diagnóstico (PAD), el beneficiario deberá adjuntar la boleta o factura emitida por el prestador, en la que consten expresamente los códigos de los PAD correspondientes, o bien, las prestaciones que éstos incluyen.
- 1.14)) Solo tendrá cobertura las consultas médicas de telemedicina de las especialidades de Dermatología, Geriatría, Endocrinología, Neurología, Diabetología y Nefrología. En el caso de la especialidad de neurología, la consulta de telemedicina sólo aplica respecto del seguimiento y control del paciente, no así como primera consulta. Respecto de la consulta de telemedicina en especialidad Psiquiatría aplicará lo dispuesto en la nota 1.7.

2. DEFINICIONES

V.A.: Número de veces el valor asignado a cada prestación en el arancel señalado al reverso del plan de salud.

UF.: Unidad de Fomento

Habitación Individual Simple: Corresponde a la habitación individual simple con baño privado de menor valor del establecimiento hospitalario.

Médico Staff: Médico Staff es el médico que tiene relación contractual vigente con el prestador de la Oferta Preferente y se acoge al Arancel Médico pactado entre dicho prestador y la Isapre.

Tope: Los topes de bonificación se expresan en Unidades de Fomento o "UF" o en veces arancel (V.A.). Corresponde al máximo de cobertura del plan complementario de salud el que se determina por evento médico sobre el valor factura o boleta, aplicando el porcentaje o el tope de bonificación, cuando corresponda.

Tope Máximo año contrato por beneficiario: son únicos y comprenden las bonificaciones de las prestaciones de que se trate, por libre elección y por la oferta preferente. El valor indicado rige individualmente para cada beneficiario por año de vigencia de beneficios. La bonificación corresponde a la diferencia entre el precio de la prestación menos el copago del afiliado. Cuando la suma de las bonificaciones en un año sea superior al monto máximo anual, se otorgará la cobertura mínima que establece la ley, determinándose de esta forma el nuevo copago del afiliado.

El tope general anual por beneficiario es único y comprende todas las bonificaciones otorgadas por la Isapre, tanto por libre elección y por oferta preferente, en el periodo anual de vigencia de beneficios. Alcanzado este tope general anual, se otorgará la cobertura mínima que establece la ley.

Evento Hospitalario: Se entiende por evento médico hospitalario todas aquellas prestaciones efectuadas a un mismo beneficiario, por un mismo diagnóstico y en un mismo prestador, salvo que se haya realizado una derivación por insuficiencia física o técnica a otro prestador, habiéndose producido una interrupción en la primera hospitalización, considerándose para todos los efectos una misma hospitalización.

Ciclo de Quimioterapia: Se entiende por ciclo de quimioterapia el período de tiempo que comprende el número de días empleados en la secuencia de un determinado tratamiento antineoplásico.

Orden Médica: Orden escrita emitida por el médico, para que el paciente pueda realizarse exámenes, imágenes u hospitalización, entre otros. Toda prestación ambulatoria, excepto la consulta médica y los anteojos para presbicia para mayores de 40 años, requerirá tanto para obtener el reembolso como la orden de atención, acompañar la indicación médica que lo originó con su correspondiente diagnóstico o hipótesis diagnóstico.

3. VALOR DE CONVERSIÓN DE LA UNIDAD DE FOMENTO A UTILIZAR

- 3.1) Los topes en UF indicados en las columnas Topes de Bonificación y Montos Máximos Usuario/Año, se calcularán de acuerdo al valor que tenga la UF el último día del mes anterior al de la respectiva bonificación.
- 3.2) El valor de la UF para el pago de la cotización que se utilizará corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes en que se devenga la remuneración.

4. REAJUSTE DEL ARANCEL DE PRESTACIONES:

El Arancel o catálogo valorizado de prestaciones se reajustará el primero de abril de cada año en un 100% de la variación experimentada por el Índice de Precios del Consumidor (IPC) entre el 1º de Enero y 31 de diciembre del año anterior. Para el caso que desaparezca o reemplace dicho índice, se sustituirá por el que la autoridad competente disponga en lugar de aquél.

5. NOTAS EXPLICATIVAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PREFERENTE O CERRADA.

- 5.1) Cuando se configura una insuficiencia de todos los prestadores indicados en la oferta preferente, es decir que se encuentra imposibilitado de realizar alguna de las prestaciones que forman parte de la oferta preferente, el beneficiario o familiar deberá solicitar a la Isapre la derivación a algún prestador indicado en la columna Prestadores Derivados o al que indique la Isapre en regiones. La solicitud de derivación podrá realizarse al Call Center de la Isapre y el beneficiario deberá solicitar al prestador un certificado que acredite la insuficiencia especifica. El monto del copago, la cobertura y tope de bonificación será el que hubiese correspondido al beneficiario de haberse mantenido en el prestador preferente.
- 5.2) Atención de **Urgencia Ambulatoria en prestador preferente**: El beneficiario deberá dirigirse a alguno de los prestadores de la oferta preferente ambulatoria de su plan de salud. Esta cobertura rige sólo con presentación de bonos. En el caso de que los prestadores anteriores no tengan disponibilidad física o se encuentren imposibilitados de otorgar algunas de las prestaciones contempladas en este ítem, el beneficiario podrá dirigirse al prestador derivado indicado en el plan. Si el afiliado acude a un prestador distinto a los anteriores, la cobertura será la indicada para prestaciones ambulatorias de Libre Elección del plan.
- 5.3) Tiempos de espera:

| TIEMPOS MÁXIMOS DE ESPERA EN DÍAS CORRIDOS EN LOS PRESTADORES IDENTIFICADOS EN LA COBERTURA PREFERENTE (mientras sea médicamente aconsejable) | | | |
|---|---------|--|--|
| PRESTACIÓN | N° DÍAS | | |
| Consulta Médica | 10 días | | |
| Exámenes de Laboratorio | 4 días | | |
| Imagenología | 4 días | | |
| Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos | 5 días | | |
| Intervenciones Quirúrgicas Prógramadas | 9 días | | |

Los plazos indicados se cuentan desde el día siguiente al día en que el paciente solicite la prestación.

En el caso que un prestador no pueda cumplir con los tiempos máximos de espera, el paciente será derivado a otro prestador por la Isapre.

- 5.4) La bonificación para **traslados** regirá solo para **traslados** solicitados por el médico tratante y originados por hospitalizaciones, y su pago deberá ser autorizado siempre y en forma previa por la contraloría médica de la Isapre, salvo casos de urgencia. Esta bonificación incluye y se extiende solamente al paciente.
- 5.5) **Segunda Opinión Médica**: Esta se podrá obtener con otro profesional del mismo prestador preferente, un profesional de otro prestador preferente y, si no hubiera un prestador preferente distinto, con un profesional del o los prestadores derivados.
- 5.6) **Opiniones Médicas Divergentes**: Frente a divergencias entre las opiniones médicas que se produzcan como consecuencia del ejercicio del derecho a solicitar una segunda opinión médica, le asiste al cotizante y/o a los beneficiarios del plan de salud el derecho de requerir del Director Médico o Jefe del Servicio del prestador individualizado en la oferta preferente del plan de Salud, en un plazo máximo de 30 días, un pronunciamiento escrito donde consten los fundamentos de la decisión adoptada y la identificación y firma de quien lo emita.
- 5.7) Si durante la vigencia de este plan se produjera el termino o modificación del convenio con el prestador preferente, terminase su existencia legal, experimentare una pérdida total o parcial y permanente de su infraestructura o una paralización permanente de sus actividades, no se afectará la cobertura preferente con dicho prestador. En este caso, la Isapre efectuará todas las gestiones que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

5.8) Reglas especiales sobre modificación de contrato

- En caso de que el Afiliado modifique su domicilio acreditando de que dicho cambio dificulta significativamente el acceso de los beneficiarios al prestador individualizado en el plan, o si se produce una falta de otorgamiento de la atención de salud al cotizante o beneficiario que se ha ceñido a los procedimientos de acceso y derivación definidos, la Isapre deberá ofrecer un nuevo plan si éste es requerido por el afiliado fundamentándose en algunas de estas circunstancias. Dicha oferta deberá contemplar, como mínimo, un plan de salud entre los en comercialización, que tenga el precio que más se ajuste al monto de la cotización legal que corresponda a la remuneración del afiliado al momento de modificarse el contrato.
- A falta de derivación por parte de la Isapre, el beneficiario deberá dirigirse a algunos de los prestadores preferentes o derivados establecidos en su Plan de Salud. En caso de necesitarlo, el beneficiario puede revisar su plan de salud en el sitio privado de la página web de la Isapre. En estos casos el monto del copago, la cobertura y tope de bonificación será el que hubiese correspondido al beneficiario de haberse mantenido en el prestador preferente.
- En caso de que el afiliado solicite derivación por insuficiencia y la Isapre lo derive a un prestador distinto de los indicados en su plan de salud, el monto del copago, la cobertura y tope de bonificación será el que hubiese correspondido al beneficiario de haber sido derivado a un prestador preferente incluido en su plan de salud.
- En caso de que el prestador derivado no otorgue atención efectiva y oportuna al beneficiario, la Isapre derivará a un nuevo prestador, donde el monto del copago, la cobertura y tope de bonificación será el que hubiese correspondido al beneficiario de haber sido derivado a un prestador preferente incluido en su plan de salud.